

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VILLANÁZAR

Anuncio

Aprobada inicialmente por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 16-3-2017, la ordenanza municipal reguladora de la limpieza de fincas y solares en el término municipal de Villanázar, Zamora, de conformidad con los arts. 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y art. 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete a información pública por plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinada por cualquier interesado en el Ayuntamiento de Villanázar para que se formulen las alegaciones que se estimen oportunas. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la página web www.aytovillanazar.es.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación de la mencionada ordenanza.

Villanázar, 25 de abril de 2017.-El Alcalde.

R-201701413